



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 014-2020-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, 08 de mayo del 2020.

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 006-2020-GOREMAD-GRDE que aprueba las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020, el Informe N° 90-2020-GOREMAD-GRDE-SGPIP de fecha 04 de mayo del 2020, de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, y el Acta de Sesión N° 03 del Comité Evaluador de PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Madre de Dios de fecha 05 de mayo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 ° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nro. 27867 y sus modificatorias que establecen: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, establece en su artículo 144° que *"la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, es un órgano ejecutivo y le corresponde las funciones específicas regionales en los sectores de la producción, energía e hidrocarburos, agricultura y de comercio exterior y turismo, pesquería y minería; asimismo, se encarga de planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y fiscalizar las acciones de promoción de políticas y programas de corredores económicos y de desarrollo productivo, así como la generación de empresas y la inversión privada"*;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GOREMAD/GR de fecha 23 de enero del 2020, se conforma el Comité Evaluador de PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 006-2020-GOREMAD-GRDE de fecha 29 de enero del 2020, aprueba las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en el marco de la Ley N° 29337 y dispone el registro en el aplicativo de SIPROCOMPITE de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo del 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID-19;



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo del 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 (quince) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), ante el brote del COVID-19, prorrogada por el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM hasta el 10 de mayo del presente año;



Que, mediante el Acta de Sesión N° 02 del Comité Evaluador de PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Madre de Dios, de fecha 16 de marzo del 2020 se acuerda suspender el proceso concursable de PROCOMPITE N° 001-2020-GOREMAD- I Convocatoria, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional por el brote del COVID-19, en mérito al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y normas conexas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;



Que, a través del Informe N° 090-2020-GOREMAD-GRDE-SGPIP de fecha 04 de mayo del 2020, la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada propone la modificación de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2020 y la reprogramación del Cronograma del Proceso Concursable PROCOMPITE 2020, en mérito a la reactivación económica dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante el Acta de Sesión N° 03 del Comité Evaluador de PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Madre de Dios, de fecha 05 de mayo del 2020 se procede aprobar la Modificación de los Contenidos Mínimos del Expediente de Participación de las Bases del Proceso Concursable de PROCOMPITE N° 001 – 2020 - GOREMAD - I Convocatoria, correspondiente al Capítulo 2, sección 2.7, de los literales: "b) *Acta de Constitución y Elección de Junta Directiva del AEO: para la Categoría "A", debidamente legalizada por un Notario o Juez de Paz. En el caso de la Categoría "B" es necesario la "Vigencia de Poder" expedido por la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP. **Para ambos casos se exigirá que se cuente con la documentación mínimamente del año 2020 (...)**" y "h) **Eliminado.**". Asimismo, se aprobó la reprogramación del Cronograma de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2020 – GOREMAD – I Convocatoria y registro de participantes y entrega de Bases vía online mediante el correo electrónico: procompite.goremad@gmail.com;*

Con el visado de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2019-GOREMAD/GR, de fecha 03 de diciembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Sección 2.7 sobre el Contenido del Expediente de Participación del Capítulo 2 de las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en el marco de la Ley N° 29337, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2020-GOREMAD-GRDE, conforme lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



- "b) Acta de Constitución y Elección de Junta Directiva del AEO: para la Categoría "A", debidamente legalizada por un Notario o Juez de Paz. En el caso de la Categoría "B" es necesario la "Vigencia de Poder" expedido por la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP. Para ambos casos se exigirá que se cuente con la documentación mínimamente del año 2020".
- "h) Eliminado".



ARTÍCULO SEGUNDO. – REPROGRAMAR, el Cronograma de las Bases del Proceso de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en el marco de la Ley N° 29337, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2020-GOREMAD-GRDE, conforme lo siguiente:



N°	ETAPA	FECHA		Lugar
		Inicio	Fin	
Presentación de las Propuestas Productivas.				
	Convocatoria.			
01	Registro de Participantes	11/05/2020	28/05/2020	Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (2do piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Oficina: Mesa de Partes - Secretaría de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Vía Online: procompite.goremad@gmail.com Horarios: Desde las 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm.
02	Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros), de forma física.	29/05/2020	04/06/2020	Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (2do piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Oficina: Mesa de Partes - Secretaría de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Horarios: Desde las 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm.
Evaluación de las Propuestas Productivas				
03	Elegibilidad Cualitativa	05/06/2020	08/06/2020	Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (2do piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Oficina: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Horarios: Desde las 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm.
04	Evaluación Técnica	09/06/2020	12/06/2020	Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (2do piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Oficina: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Horarios: Desde las 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



N°	ETAPA	FECHA		Lugar
		Inicio	Fin	
05	Visitas in situ para verificar condiciones del AEO y sus socios	15/06/2020	19/06/2020	Dirección: Zonas de intervención de los Planes de Negocio. Horarios: Desde las 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm.
06	Exposición sobre la iniciativa de negocio	22/06/2020		Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (1er piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Oficina: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Horarios: Desde las 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm.
07	Priorización y selección	23/06/2020		Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (2do piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Oficina: Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
08	Publicación de la lista de las propuestas productivas ganadoras.	23/06/2020		Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (2do piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Página Web: http://www.regionmadrededios.gob.pe
Arreglos Institucionales				
09	Elaboración de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores.	24/06/2020 al 25/06/2020		Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios (2do piso), distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Oficina: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Horarios: Desde las 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm.
10	Suscripción de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores	26/06/2020		Dirección: Jirón Junín S/N Coliseo Cerrado Madre de Dios, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Lugar: Coliseo Cerrado Madre de Dios. Horarios: Desde las 10:00 am.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR el registro de participantes y entrega de Bases vía online mediante el correo electrónico: procompite.goremad@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Ing. Gastón Augusto Zapata Alvarado
GERENTE REGIONAL